Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 662

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	11/JUL/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	418.148
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LCO
Descripción del Llamado:	LCO MITIC N° 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM		
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR	RUC:	889624-0
Contrato Nº 19/2022	Vigencia: 30/06/2024	Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación: CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES FLOTA VEHICULAR MITIC.						
1	9.1.29	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Tensor de correa de distribución	UN	N/A	N/A	1.00	381.729	381.729
2	9.1.30	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Soporte de caja	UN	N/A	N/A	1.00	521.080	521.080
3	9.1.31	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Soportes de Motor	UN	N/A	N/A	2.00	518.624	1.037.248
4	9.4.4	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Guardapolvo	UN	N/A	N/A	2.00	104.123	208.246
5	9.4.5	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Muñequin	UN	N/A	N/A	4.00	259.694	1.038.776
6	9.4.11	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Eje de dirección	UN	N/A	N/A	1.00	526.548	526.548
7	9.4.15	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Manguera de D/H	UN	N/A	N/A	1.00	157.555	157.555
8	9.5.1	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Amortiguador	UN	N/A	N/A	2.00	521.018	1.042.036
9	9.5.2	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Rotula inferior	UN	N/A	N/A	2.00	240.557	481.114
10	9.5.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Rotulas superior	UN	N/A	N/A	2.00	242.825	485.650
11	9.5.4	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Bujes de parrilla superior	UN	N/A	N/A	4.00	190.255	761.020
12	9.5.5	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Bujes de parrilla inferior del.	UN	N/A	N/A	4.00	215.785	863.140
13	9.5.8	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Buje estabilizador central	UN	N/A	N/A	2.00	126.701	253.402
14	9.5.9	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Bieleta Estabilizadora LH	UN	N/A	N/A	1.00	142.034	142.034
15	9.5.10	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Bieleta Estabilizadora RH	UN	N/A	N/A	1.00	147.011	147.011
16	9.5.21	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Rodillo de punta eje	UN	N/A	N/A	2.00	251.682	503.364
17	9.5.25	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Ruleman de maza delantera int	UN	N/A	N/A	2.00	704.028	1.408.056
18	9.5.26	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Ruleman de maza delantera ext.	UN	N/A	N/A	2.00	688.820	1.377.640
19	9.5.27	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Reten de maza delantera	UN	N/A	N/A	2.00	127.784	255.568
20	9.7.1	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Juego de pastillas delant.	UN	N/A	N/A	1.00	348.672	348.672
21	9.7.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Juego de Rep. de mordaza	UN	N/A	N/A	2.00	199.169	398.338
22	9.7.4	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Cilindros de frenos trás.	UN	N/A	N/A	2.00	241.931	483.862
23	9.7.9	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Fluido de freno	UN	N/A	N/A	2.00	43.856	87.712
24	9.7.12	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Rectificación de discos de freno	UN	N/A	N/A	1.00	106.246	106.246
25	9.7.13	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Cementado de zapata	UN	N/A	N/A	1.00	457.043	457.043
26	9.7.14	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Rectificación de tambores de frenos traseros	UN	N/A	N/A	1.00	106.611	106.611
TOTAL GUARANÍES								**13.577.701**

SON (EN LETRAS)	**Trece millones quinientos setenta y siete mil setecientos uno.-**

Servicio Mecánico TOYOCAR
LINEAS J/P. [illegible] GRAL.
Av. J. F. [illegible] e/ Corrales
Tel.: 301.795 [illegible]: 374 223 - AS

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD
MARCELO FLECHA	11/07/2023	José Fracetti

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 662

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	11/JUL/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	418.148
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LCO
Descripción del Llamado:	LCO MITIC N° 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM		
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR	RUC:	889624-0
Contrato Nº 19/2022	Vigencia: 30/06/2024	Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación: CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Lugar de entrega:	Gral Santos N° 1170 y Concordia
Vigencia de Orden.	Desde: 11/07/2023 — Hasta: 24/07/2023
Observación:	NISSAN FRONTIER EAJ 427
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Transporte

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Servicio Mecánico TOYOCAR LINEAS JAPONESAS EN GRAL. Av. J. F. Bu[illegible] e/ Corrales Tel.: 39[illegible] Fax: 374.223 - As.	11/07/2023	José Fr[illegible]
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los [illegible] del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FECHA